# Contrato construcción de Alcantarillas

Entre La **Municipalidad de Carmen del Paraná** domiciliada en la calle Carmen entre Pte. Franco y 15 de Agosto, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Ing. Germán Gneiting,** y la Secretaria General **Norma de Illa,** denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, , domiciliado, de la localidad de República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Construcción de Alcantarillas,"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**:

Contratación de los servicios de "**Construcción de Alcantarillas"**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

**(a)** Contrato;
**(b)** Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
**(c)** Planos
**(d)** La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**:

**3.1.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico F.F.30; OF, 11 incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, hasta la suma-Gs .-) ----------

**3.2.** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **290.303.-**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación **Directa 005/2015,** convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná,. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

**5.1.** El plazo de vigencia de este Contrato, es de 90(noventa) días posteriores a la firma del contrato.-

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c- de la Ley N°: 2.051):**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051):**

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Carmen del Paraná, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 15 (quince) días al término de la obra y la recepción definitiva 5 (cinco) días después de la recepción provisoria.----------**
Los trabajos serán entregados a la convocante por obras terminadas

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse deberá estar de acuerdo al presente contrato, descrito en las especificaciones técnicas, cómputo métrico y el plano correspondiente.-

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051):**

Entrega del 20 % a la firma del contrato y posteriores entregas conforme al avance de las obras e previa fiscalización de la Obra.-

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051):** Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación, dentro del plazo estipulado 180 (ciento ochenta días) abonaremos a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta.-

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051):**

Las multas por atraso en la ejecución de las obras serán del 1% por día calendario calculado sobre el valor del presente contrato, hasta el monto máximo del 10% del valor del contrato.---- ----------

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051):**

**"Construcción de Alcantarillas"**

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):**

Imposibilidad del Contratista para iniciar el trabajo en la fecha estipulada.-
Incumplimiento del Contratista en observar cualquier requisito fundamental de los documentos contractuales.-
Quiebra
Cuando sin causa justificada interrumpa la ejecución de los trabajos por más de cinco días corridos.-siempre que las mismas hubieren sido realizadas en el marco del Contrato.-
Por las demás causas establecidas en las leyes vigentes.-
Serán consideradas faltas si el Contratista:
a. No ejecuta adecuadamente la construcción.-
b. Descuida o rehúsa el retiro de materiales o ejecutar tal trabajo que fuera rechazado como defectuoso o inadecuado.-
c. Interrumpe la continuidad del trabajo.-
d. Por otras causas no continúa el trabajo en forma aceptable.-

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051):**
Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente agotar las instancias ante la DNCP conforme lo establecen las normativas vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los días del mes de del -.----------

Firmado por _____ **Ing. Germán A. Gneiting D.**
**Intendente Municipal**

Firmado por _____ **Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa**
**Secretaria General**

Firmado por _____